

10 setiembre de 2021  
CNE-AI-OF-131-2021

**Señores**  
**Junta Directiva CNE**

**Señor**  
**Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

**Señora**  
**Yamilette Mata Dobles**  
**Directora Ejecutiva**

**ASUNTO: Remisión Informe N° AU-005-2021 INF**

Estimados señores:

Esta Auditoría realiza entrega oficial del Informe **AU-005-2021 “INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2020”**. De conformidad con el numeral 205 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>1</sup> y 2.10 de la Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>2</sup> relativas a la comunicación de los resultados de los temas analizados por la Auditoría Interna, que constituyen la base para la comprensión su gestión y contribución al mejoramiento del Sistema de Control Interno, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución R-CO-33-2008<sup>3</sup>, del 11 de julio de 2008, “**Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de la República**”.

Atentamente,

SANDRA VIRGINIA  
ARIAS SALAZAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANDRA VIRGINIA ARIAS  
SALAZAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.10 16:43:51  
-06'00'

**Sandra Arias Salazar**  
**Auditora Interna a.i.**

C: Archivo

<sup>1</sup> R-DC-064-2014, publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

<sup>2</sup> R-DC-119-2009, publicadas en La Gaceta N° 28 de 10 de febrero de 2010.

<sup>3</sup> Publicada en La *Gaceta* N° 147 del 31 de julio del 2008.



**Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias**



**Auditoría Interna**

---

SAS/mdm

---

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 831  
Fax: 22200247. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [ecastillo@cne.go.cr](mailto:ecastillo@cne.go.cr) / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias  
 CNE Costa Rica

**AU-005-2021 INF**

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD  
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
PERIODO 2020**

Tabla de contenido

¿QUÉ EXAMINAMOS?	2
¿PORQUE ES IMPORTANTE?	3
¿QUÉ ENCONTRAMOS?	3
¿QUÉ SIGUE?	3
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1 ORIGEN	4
1.2 OBJETIVOS	4
1.3 ALCANCE	4
1.4 ANTECEDENTES	5
1.5 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	5
<b>2. RESULTADOS</b>	<b>5</b>
2.1 NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5
2.2 PERCEPCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5
2.2.1 ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE LA LABOR DE LA AUDITORIA.	6
2.2.1.1 ENCUESTA A LA AUTORIDAD SUPERIOR	6
A. RELACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA CON LA AUTORIDAD SUPERIOR	6
B. OPINIÓN DEL JERARCA SOBRE LA PERICIA DEL PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
C. PERCEPCIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
D. ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA	7
2.2.1.2 ENCUESTA PARA INSTANCIAS AUDITADAS	8
2.2.1.3 ENCUESTA PARA EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA	10
2.2.1.4 RESUMEN GENERAL DE TODAS LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS	13
EL RESULTADO SE MUESTRA EN FORMA GRÁFICA ASÍ:	13
<b>3. CONCLUSIONES</b>	<b>17</b>
3.1. PERCEPCIÓN DEL JERARCA	18
3.2. RESULTADOS ENCUESTA A INSTANCIAS AUDITADAS (ADMINISTRACIÓN ACTIVA)	18
3.3. RESULTADOS ENCUESTA A FUNCIONARIAS AUDITORÍA INTERNA	19
<b>4. HECHOS SUBSECUENTES DETERMINADOS DURANTE EL PROCESO DEL ESTUDIO (PRIMER SEMESTRE 2021)</b>	<b>19</b>
4.1 DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021	20
4.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	22
4.3 ATRASOS EN PROCESOS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN	22
4.4 AUTORIZACIÓN DE LA STAP PARA EL NOMBRAMIENTO DE PLAZAS VACANTES	23

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente autoevaluación se llevó a cabo en atención al Plan Anual de Auditoría para el año 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución R-CO-33-2008, el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), que contiene las Directrices para la autoevaluación anual. La cual indica en el ítem 1.3. *Aseguramiento de la Calidad. “El Auditor Interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas y externas”.*

Dada la situación país producto de la pandemia, el proceso de autoevaluación se efectuó aplicando encuestas mediante una herramienta digital, que los encuestados respondieron bajo parámetros de confidencialidad e integridad que establece la Contraloría General de la República. Dichas respuestas se encuentran a disposición de los interesados.

Los cuestionarios fueron aplicados a los señores miembros de la Junta Directiva (18 propietarios y/o suplentes, funcionarios de la Administración Activa (9) que fueron evaluados dentro del periodo bajo análisis y a las funcionarias de la Auditoría Interna (4).

### ¿Qué examinamos?

Se analizó la información recibida con el objetivo de determinar la percepción general que se tiene dentro de la institución sobre los resultados que emitió la Auditoría Interna, la labor que realizó y la relación de fiscalización y coordinación con el Jerarca y con los funcionarios auditados.

El enfoque del estudio en cuanto a la percepción de los jefes y auditados se podría resumir en verificar si la Auditoría mantiene una comunicación fluida, coordina necesidades para investigación con el jefe y le comunica el plan de trabajo; remite el informe de labores; realiza seguimiento de recomendaciones; profundiza en sus investigaciones, las dirige a las áreas de mayor riesgo y comunica los informes a quienes tienen la competencia y autoridad para la toma de decisiones; es precisa; objetiva; clara; concisa; constructiva y oportuna; es decir, si la Auditoría Interna contribuye al mejoramiento institucional en los procesos Control Interno y el SEVRI.

Asimismo, se analizó la percepción de las funcionarias de la Auditoría, identificando si el equipo de trabajo muestra conocimiento, aptitudes y competencias en el cumplimiento de sus responsabilidades; mantiene la confidencialidad de las investigaciones que procesan y los resultados contribuyen al mejoramiento de la ética institucional.

Además, se evaluó el plan de mejora establecido para el segundo semestre del periodo 2020, que contiene los aspectos más relevantes que generó el estudio de autoevaluación del periodo 2019.

### **¿Porque es importante?**

En la medida en que la Auditoría se fortalezca y mejore su ejecución en las actividades que realiza se logra fomentar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional y cumplir con sus competencias de Ley.

El fortalecimiento como componente orgánico del sistema de control interno institucional, permite que oriente su trabajo a proteger y conservar el patrimonio público, procurar confiabilidad y oportunidad de la información y en la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico; así como coadyuvar en el logro de los objetivos y metas institucionales.

### **¿Qué encontramos?**

Que la labor que realiza la Auditoría Interna para el órgano superior jerárquico es razonable, con apego a la normativa legal vigente, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones, principios éticos y morales, lo que le da una seguridad razonable a la autoridad superior que los servicios que presta son eficaces y eficientes, procurando su actuar libre de injerencias por parte de la Administración, que podrían afectar la independencia funcional en el logro de los objetivos de la Auditoría.

Además la autoridad superior colegiada considera que la Auditoría comunica su plan de trabajo y el informe de recomendaciones y disposiciones; las funcionarias de la Auditoría Interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades, mantienen confidencialidad sobre los estudios; así también que los informes referidos a presuntos responsables son comunicados en forma confidencial y separada de los informes de control interno, de igual forma considera el jerarca que la Auditoría Interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de Control Interno.

### **¿Qué sigue?**

Es labor perenne de la Auditoría optimizar la comunicación, el servicio preventivo hacia el Jerarca y los administrados, transmitiendo de manera eficaz y eficiente toda la regulación que esta posee a lo interno y aquella que es dada por instancias competentes, a saber, CGR, PGR, Sala Constitucional, Contencioso Administrativo, entre otros.

Se debe mantener como premisa el apoyo oportuno, fluido, claro, conciso y procurar sin entrar en conflicto con la administración, brindar un servicio de alta calidad a los funcionarios de la administración activa y Junta Directiva como máximo jerarca.

Se propone como proyectos a desarrollar en el plan de mejora para el segundo semestre 2021 la elaboración de una política de auditoría "Política Cero Papeles"; se realizarán cambios en el Plan Estratégico en cuanto a capacitación hacia la administración de la CNE, optimizar el uso de herramientas tecnológicas (como el Share Point).

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Origen

Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el año 2020, llevada a cabo en atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución R-CO-33-2008 <sup>1</sup> del 11 de julio de 2008, “*Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de la República*”.

### 1.2 Objetivos

- i. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría en temas como la administración de Auditoría Interna y la Percepción de calidad de los servicios que presta.
- ii. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- iii. Evaluar el cumplimiento de las “*Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” (Resolución R-DC-119-2009)<sup>2</sup>.

### 1.3 Alcance

La autoevaluación abarcó los contenidos de los procedimientos 3.3.1 y 3.3.4 de la Resolución R-CO-33-2008 antes mencionada, enfocada hacia la obtención y verificación de información relacionada con la gestión de Auditoría Interna y en relación con la comprobación de los atributos de la unidad, su personal y la percepción de calidad de los servicios que brinda.

Comprende el período 2020 y fue desarrollado de conformidad con las herramientas propuestas por la Contraloría General de la República, aunque no en su totalidad; no obstante, se desarrolló con sujeción a las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” y las “*Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*”; complementariamente se utilizaron las herramientas de trabajo establecidas en el Manual de Procedimientos de la Auditoría de la CNE.

Adicionalmente, pero no menos importante, se comunican una serie de hechos subsecuentes evidenciados durante el proceso del estudio.

---

<sup>1</sup> Publicada en La Gaceta N° 147 del 31 de julio del 2008.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.

## 1.4 Antecedentes

Como lo señala el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el estudio de autoevaluación es dirigido al Jerarca colegiado, funcionarios administrativos auditados y personal de la Auditoría, con el fin de obtener y verificar la información relacionada con la normativa sobre los servicios aportados durante el año 2020, en pro del aseguramiento de la calidad.

Contempló las normas relativas a la Relación de la Auditoría Interna con el encuestado, la pericia y debido cuidado profesional del personal, el alcance y cobertura, así como el desarrollo del trabajo y comunicación de los resultados, la administración y el valor agregado por dicha actividad.

La Resolución R-CO-33-2008 de previa cita, señala en su punto 3.3.1. los procedimientos de verificación de calidad de la Auditoría Interna, relativos a los atributos de la unidad y su personal, mismos que deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a) Estructura Orgánica de la Auditoría Interna
- b) Independencia y Objetividad
- c) Competencias del Auditor Interno y su personal profesional
- d) Aseguramiento de la calidad

## 1.5 Comunicación de los resultados

Este Informe está dirigido al jerarca colegiado.

En reunión efectuada el 13 de agosto de 2021 se comunicó al personal de Auditoría Interna, incorporado, en lo que procede, las observaciones efectuadas.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 Normas sobre la administración de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna cumple en forma razonable, según el alcance que le permiten los recursos disponibles, con las normas sobre los atributos de la Auditoría, establecidos en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

### 2.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna

El objetivo es conocer la percepción sobre la actividad que desarrolló la Auditoría Interna durante el periodo 2020, específicamente sobre aspectos tales como relación de la Auditoría con la autoridad superior, personal de la Auditoría Interna, resultados y administración de la Auditoría Interna. Dicha percepción se coligió de la aplicación de encuestas a los 18

miembros que integran la Junta Directiva, sean estos propietarios o suplentes; 9 funcionarios de la Administración Activa que fueron evaluados durante ese período y 4 de profesionales de la Auditoría.

De seguido se presentan los resultados obtenidos de acuerdo con las áreas evaluadas:

## **2.2.1 Encuestas de percepción de la labor de la Auditoría.**

### **2.2.1.1 Encuesta a la autoridad superior**

Se aplicó una encuesta sobre los siguientes aspectos a los integrantes de la Junta Directiva de la CNE como jerarca. Se recibieron respuestas de 10 de los 18 encuestados:

- A. Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior.
- B. Personal de la Auditoría Interna.
- C. Resultados de la Auditoría Interna.
- D. Administración de la Auditoría Interna

Seguidamente se muestran los resultados de cada ítem:

#### **A. Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior**

Se evaluaron principalmente los siguientes aspectos:

- ✓ Comunicación fluida
- ✓ Comunicación del Plan de Trabajo
- ✓ Coordinación con el jerarca a efecto de establecer la necesidad de servicios de auditoría e incorporación en el plan de trabajo
- ✓ Cumplimiento del plan anual de trabajo
- ✓ Labor de seguimiento de recomendaciones de auditoría y disposiciones de la Contraloría General de la República por parte de la Administración.
- ✓ Si los servicios prestados por la Auditoría Interna fueron objetivos, de alta calidad y oportunos y constituyen apoyo en el desempeño de la Autoridad Superior.

#### **B. Opinión del Jerarca sobre la pericia del personal de la Auditoría Interna**

Busca conocer la percepción que el Jerarca tiene sobre el **Personal de la Auditoría Interna**, en aspectos como: la independencia y el conocimiento, ética, aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades y si dentro de la Auditoría Interna se resguarda la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso para sus investigaciones.

#### **C. Percepción sobre los resultados de la Auditoría Interna**

En este apartado se analiza si los informes de Auditoría cumplen con los siguientes atributos:



- ✓ Se dirigen a las áreas de mayor riesgo
- ✓ Son precisos, claros, constructivos y oportunos
- ✓ Los informes que poseen presuntas responsabilidades son comunicados en forma confidencial y separados de los informes de control interno
- ✓ Contribuyen al mejoramiento del sistema de control interno, el sistema específico de valoración de riesgos y al mejoramiento de la ética institucional.

#### D. Administración de la Auditoría Interna

En este punto se evaluó la apreciación y conocimiento por parte de los Jerarcas de los recursos que se asignaron a la Auditoría para la ejecución de labores en el 2020, tal como el recurso humano, material, tecnológico, de transporte y otro necesario y suficiente para cumplir su gestión, así como si la Auditoría fue productiva en relación con los recursos.

Las encuestas arrojaron los siguientes resultados de acuerdo con los diferentes segmentos bajo análisis, los cuales se muestran de forma porcentual en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO N° 1</b>				
<b>ESTUDIO DE AUTOEVALUACION 2020</b>				
<b>PERCEPCION PORCENTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>				
<b>SEGMENTO DE EVALUACION</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>PARCIALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>NO SABE/ NO RESPONDE</b>
Relación de la auditoría interna con <i>la autoridad superior</i>	68.00%	8.67%	0.00%	23.33%
Personal de la auditoría interna	71.14%	8.88%	0.00%	19.98%
Resultados de la auditoría interna	61.25%	21.25%	1.25%	16.25%
Administración de la auditoría interna	44.50%	22.20%	0.00%	33.30%

La relación que tiene la Auditoría Interna con la autoridad superior se considera razonablemente satisfactoria, calificada con 76.67% en "*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*"; sin embargo, un 23.33% de los encuestados indicó "*no sabe/no responde*".

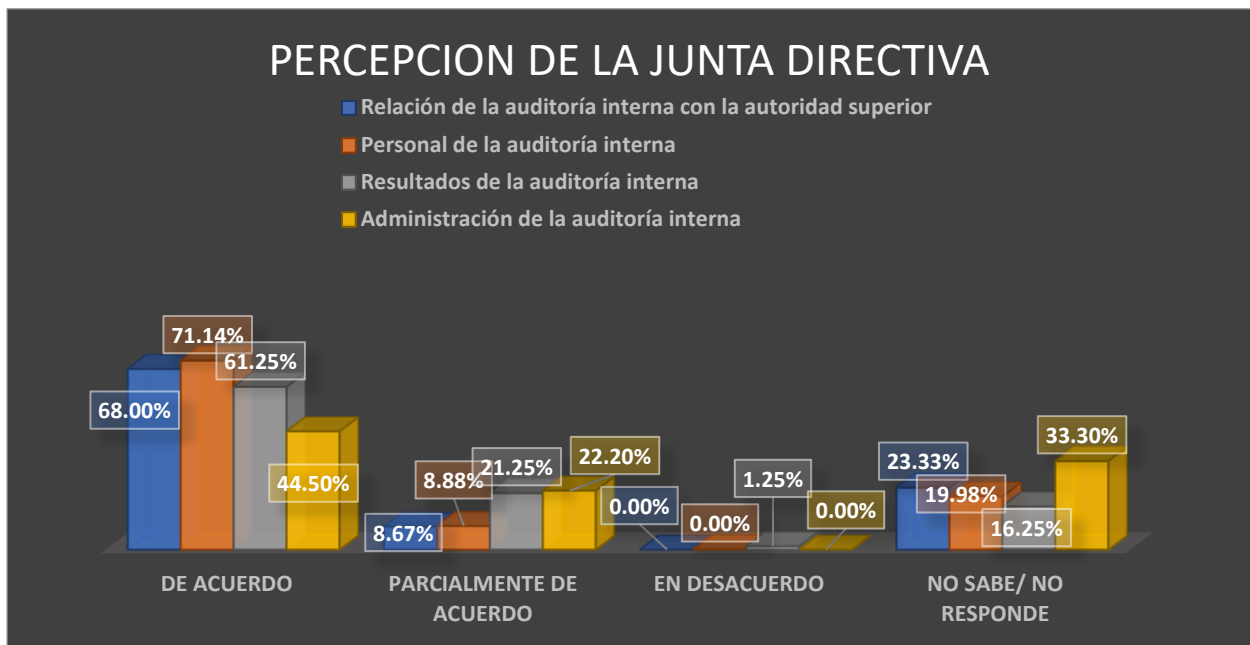
En cuanto al personal de la Auditoría Interna el 19.98% del jerarca colegiado indicó "*no sabe/no responde*"; aun así, la autoridad superior consideró que el desenvolvimiento del personal fue satisfactorio, con un 80.02% en "*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*"

Los resultados de la percepción de los servicios de auditoría son considerados por la autoridad superior como razonables, con un porcentaje de 82.5% "*de acuerdo y parcialmente de acuerdo*", versus el 16.25% que indicó "*no sabe/no responde*".

En el caso de la administración de la Auditoría Interna un 33.30% dijo “no sabe/no responde” si la Auditoría es productiva en relación con los recursos con que contó, sean estos humanos, materiales, tecnológicos, entre otros que se consideren necesarios y suficientes para cumplir la gestión; sin embargo, el resultado se considera razonable con un porcentaje de 66.70% en "de acuerdo y parcialmente de acuerdo"

Gráficamente las opiniones de la Junta Directiva se visualizan de la siguiente manera:

**GRAFICO N° 1**  
**ESTUDIO DE AUTOEVALUACION 2020**  
**PERCEPCION PORCENTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**



En términos generales la Junta Directiva de la CNE consideró que la actividad de la Auditoría Interna es razonablemente satisfactoria. Sin embargo, pese a que algunos miembros indicaron desconocer algunos aspectos sobre el funcionamiento de la Auditoría Interna, cabe mencionar que cada año la Auditoría presenta para aprobación de los miembros de Junta, informes de rendición de cuentas, seguimiento de recomendaciones, autoevaluación de la calidad, de cumplimiento obligatorio según las normas de la CGR.

Además, al Jerarca Colegiado se remiten algunos de los informes de control interno, asesorías verbales, así como advertencias sobre asuntos que se consideran relevantes para el buen actuar de la administración.

**2.2.1.2 Encuesta para Instancias Auditadas**

El siguiente apartado mostrará la apreciación que tienen los sujetos auditados y responsables de las diferentes áreas de la administración activa de la CNE, respecto a la gestión que realizó la Auditoría Interna en su relación directa con ellos, durante el periodo 2020. En cumplimiento de la Norma se aplicaron cuestionarios a aquellos sujetos que, en

forma directa o indirecta, hayan estado presentes en las evaluaciones de la Auditoría Interna; consultando lo siguiente:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.
- b) Personal de la Auditoría Interna.
- c) Resultados de la Auditoría Interna.

Se detallan los resultados obtenidos en forma segregada:

**a) Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.**

Es importante conocer cuál fue la percepción de las diferentes áreas de la Institución con respecto a la comunicación, actividad, servicios y el desempeño de las funciones de la Auditoría Interna, en el año 2020.

**b) Personal de la Auditoría Interna.**

Dentro de este apartado se evaluó el desempeño de las profesionales de la Auditoría Interna respecto al desarrollo de labores con apego a los atributos que le son inherentes por la naturaleza del cargo como independencia, objetividad y ética; y si a su vez observan las regulaciones sobre la confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

**c) Resultado de la Auditoría Interna.**

En este apartado se tienen 8 interrogantes respecto a si los administrados percibieron que la Auditoría Interna profundizó en los asuntos objeto de estudio y si los estudios que realizó se dirigieron a las áreas de mayor riesgo.

Las respuestas de las interrogantes presentadas a las instancias auditadas reflejaron los siguientes resultados:

<b>CUADRO N° 2</b>				
<b>ESTUDIO DE AUTOEVALUACION 2020</b>				
<b>PERCEPCION PORCENTUAL DE LAS INSTANCIAS AUDITADAS</b>				
<b>SEGMENTO DE EVALUACION</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>PARCIALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>NO SABE/ NO RESPONDE</b>
Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	35.56%	37.78%	8.89%	17.78%
Personal de la auditoría interna	45.00%	40.00%	5.00%	10.00%
Resultados de la auditoría interna	47.50%	22.50%	10.00%	20.00%

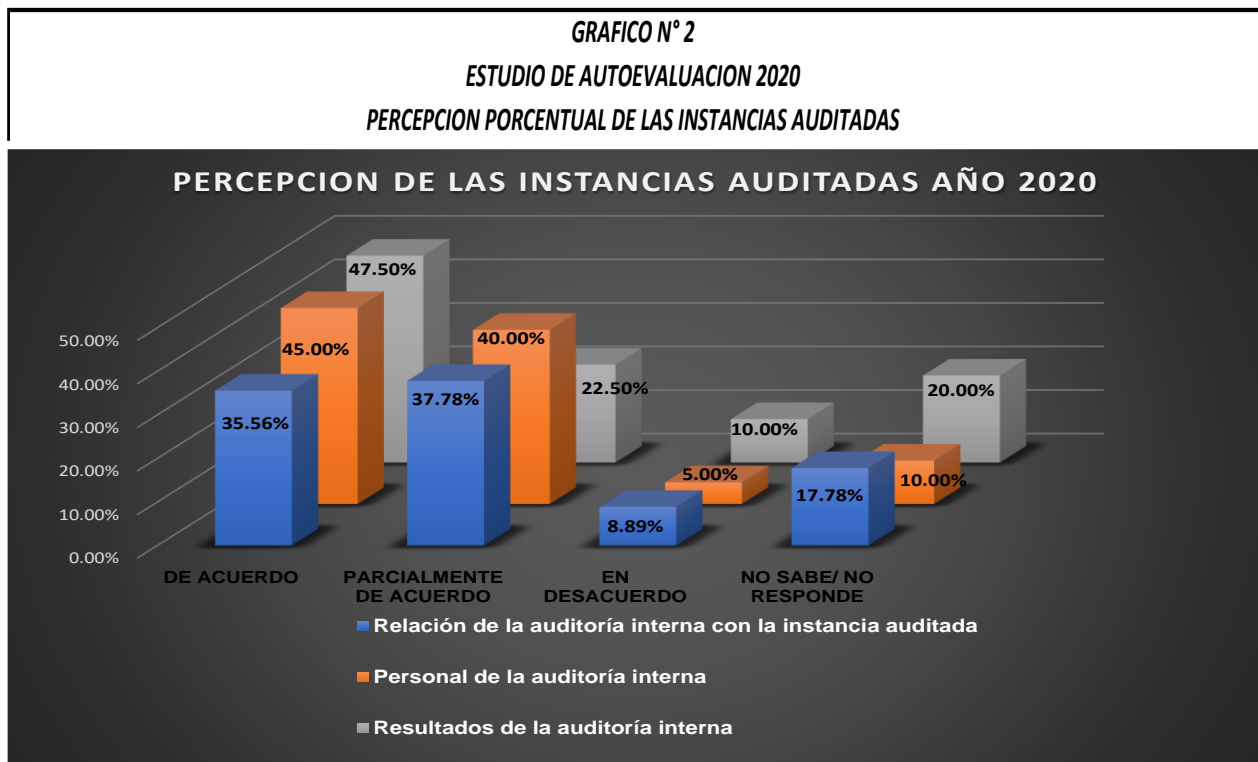
Es importante destacar que la relación que tienen las instancias auditadas con la Auditoría Interna es razonable. De los encuestados que contestaron solo el 8.89% consignó “en

*desacuerdo*” con la relación existente con la Auditoría Interna y un 17.78% indicó *“no sabe/no responde”*; lo que contrasta con el 73.34% que respondió *“de acuerdo y parcialmente de acuerdo”*.

Sin embargo, la evaluación de las profesionales de la Auditoría Interna reflejó una respuesta satisfactoria, ya que solo un 5% se encontró *“en desacuerdo”* y el 10% *“no sabe/no responde”*, lo que disiente con el 85% que respondió estar *“de acuerdo y parcialmente de acuerdo”*.

Los resultados de la auditoría interna se consideran razonables, aquí el 20% *“no sabe/no responde”*, el 10% estuvo *“en desacuerdo”* versus el 70% que consignó *“de acuerdo y parcialmente de acuerdo”*.

Las respuestas de las instancias auditadas gráficamente se pueden visualizar de la siguiente forma:



De las 9 encuestas enviadas, se recibió respuesta de 5; las cuales en términos generales arrojaron que los servicios prestados por la Auditoría Interna a criterio de las instancias auditadas se consideraron razonables y comentan que la percepción sobre los servicios y los resultados ofrecidos ha cumplido en la mayoría de los casos las expectativas, sin embargo, consideran importante medir el valor agregado de estos en el tiempo.

**2.2.1.3 Encuesta para el personal de la Auditoría**

En este apartado se mostrará la apreciación que tienen las funcionarias de la Auditoría Interna de la CNE, respecto a la gestión que se realizó en el período bajo análisis, para lo que se remitieron 4 encuestas y se recibió respuesta de 3; consultando lo siguiente:

**a) Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa**

Plantea interrogantes como la percepción que tiene el personal de Auditoría Interna respecto al Jerarca y la Administración Activa, comunicación con las diferentes unidades de la organización, conocimiento del papel de la auditoría por parte de la autoridad superior y la administración activa, alcance de los objetivos según su ubicación organizacional y estructura.

**b) Personal de Auditoría Interna**

Este apartado busca conocer la percepción que el mismo personal de Auditoría tiene respecto al conocimiento y desempeño.

**c) Desarrollo del trabajo de Auditoría**

Evalúa la colaboración que se percibe del resto de la institución, en cuanto a la información solicitada para el ejercicio de la labor.

**d) Administración de la Auditoría Interna**

Analiza la perspectiva de las funcionarias de la Auditoría Interna en cuanto si se poseen los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en los imperativos legales que son vinculantes.

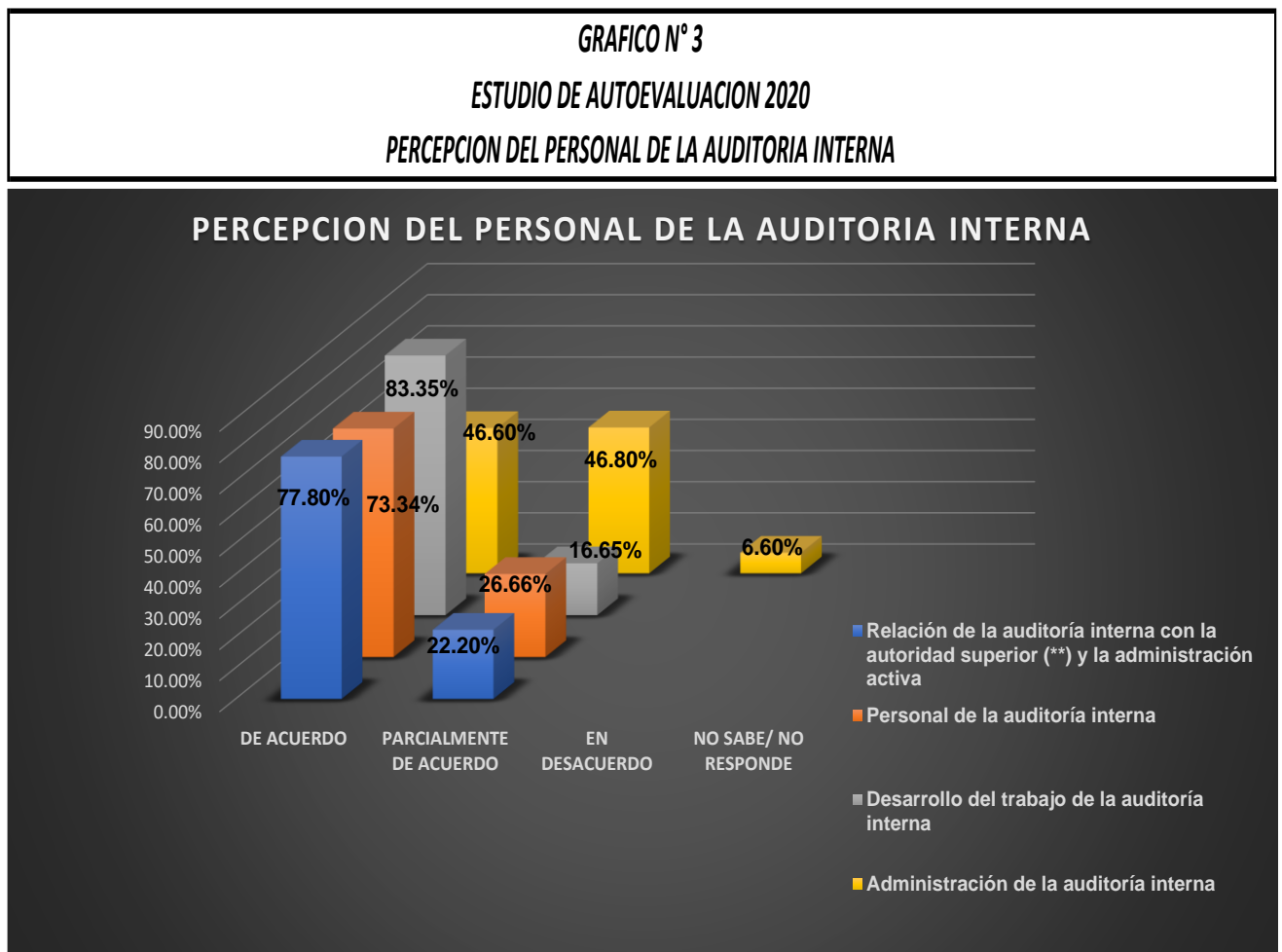
CUADRO N° 3				
ESTUDIO DE AUTOEVALUACION 2020				
PERCEPCION DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA INTERNA				
SEGMENTO DE EVALUACION	DE ACUERDO	PARCIALMENTE DE ACUERDO	EN DESACUERDO	NO SABE/ NO RESPONDE
Relación de la auditoría interna con <i>la autoridad superior (**)</i> y la administración activa	77.80%	22.20%		
Personal de la auditoría interna	73.34%	26.66%		
Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	83.35%	16.65%		
Administración de la auditoría interna	46.60%	46.80%	6.60%	

Las respuestas a las interrogantes planteadas a las funcionarias de la Auditoría Interna revelaron que la relación que mantiene la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa es razonable, donde un 100% se encuentra “de acuerdo y parcialmente de acuerdo”.

La percepción que tienen las funcionarias de la Auditoría interna en cuanto a su personal y el conocimiento y desempeño se considera razonable. La visión sobre colaboración que se recibe del resto de la institución, en cuanto a la información solicitada para el ejercicio de la labor, es razonable ya que el 100% está “de acuerdo y parcialmente de acuerdo”.

En cuanto a los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, las funcionarias de la Auditoría Interna exteriorizan que es razonable, dado que el 93.40% indica estar “de acuerdo y parcialmente de acuerdo”. No obstante, un 6.60% indica estar “en desacuerdo”.

Las funcionarias de la Auditoría Interna percibieron la actividad de la siguiente forma:



En términos generales las funcionarias de la Auditoría Interna consideraron que la labor que se llevó a cabo fue razonablemente satisfactoria, fundamentando además que se requiere actualizar los procedimientos y la estructura de la Auditoría.

**2.2.1.4 Resumen general de todas las encuestas realizadas a las diferentes áreas**

**Cuadro N°4**

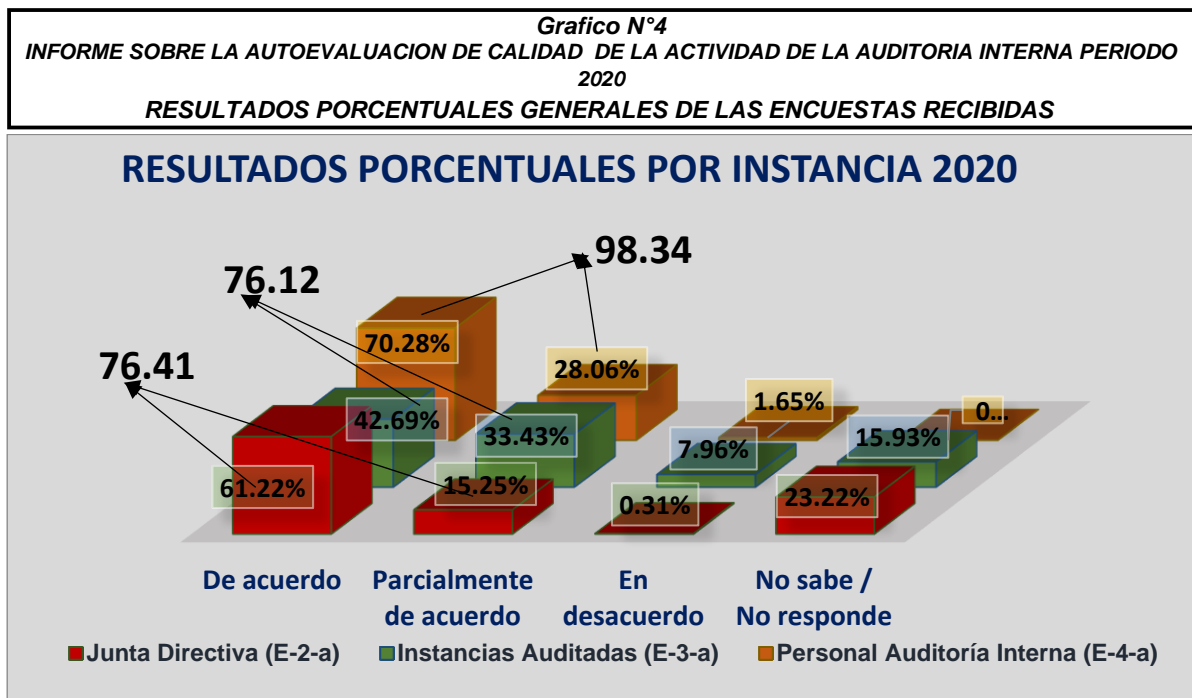
**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACION DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2020**

**RESULTADOS PORCENTUALES GENERALES DE LAS ENCUESTAS RECIBIDAS**

Encuestado	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
Junta Directiva (E-2-a)	61.22%	15.25%	0.31%	23.22%
Instancias Auditadas (E-3-a)	42.69%	33.43%	7.96%	15.93%
Personal Auditoría Interna (E-4-a)	70.28%	28.06%	1.65%	0.00%
Promedios Totales	58%	26%	3%	13%

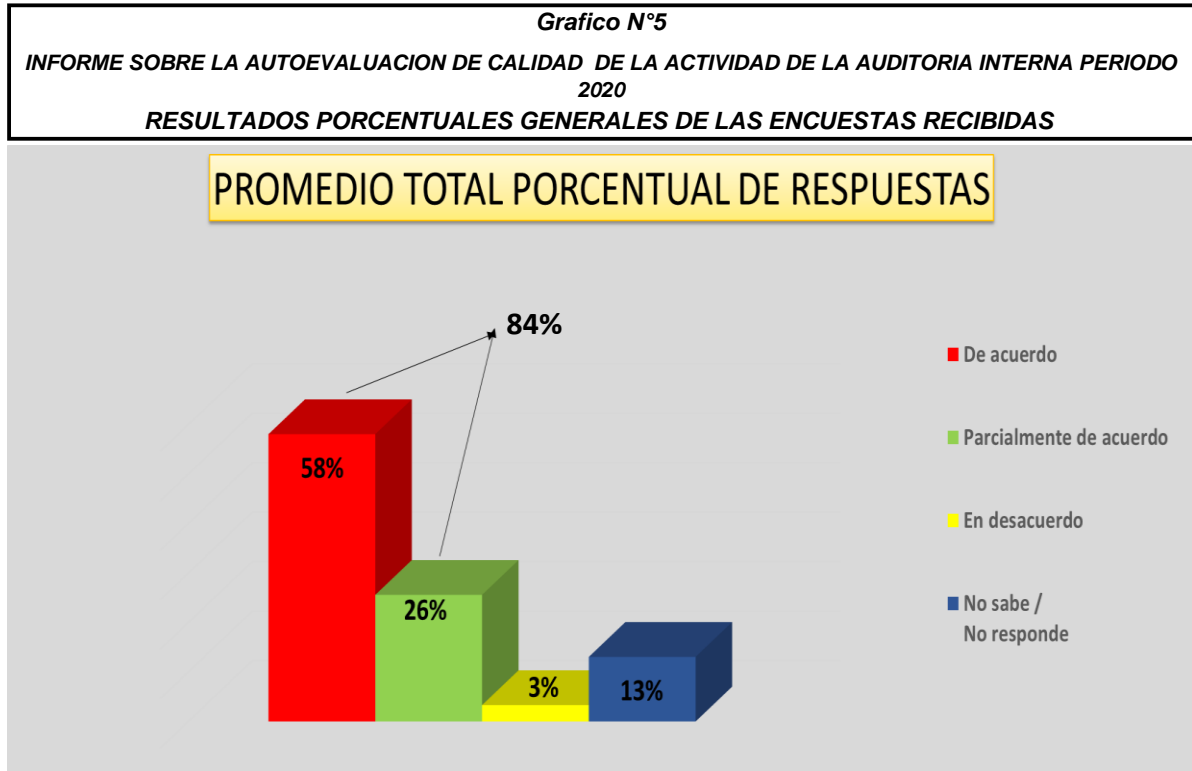
Como se puede observar en el cuadro anterior el resultado general de la evaluación de la labor de la Auditoría es razonable, ya que tomando en cuenta aquellos que están “de acuerdo y parcialmente de acuerdo” con la gestión que realizó la Auditoría Interna se obtuvo que la autoridad superior refleja 76.47%, las unidades auditadas 76.11% y el personal de auditoría 98.34%.

El resultado se muestra en forma gráfica así:



En términos generales la labor de la Auditoría Interna, considerando los puntos evaluados en este estudio se considera razonable, de acuerdo con lo que se establece en la siguiente gráfica:

El 84% de los encuestados coinciden estar "de acuerdo y parcialmente de acuerdo".



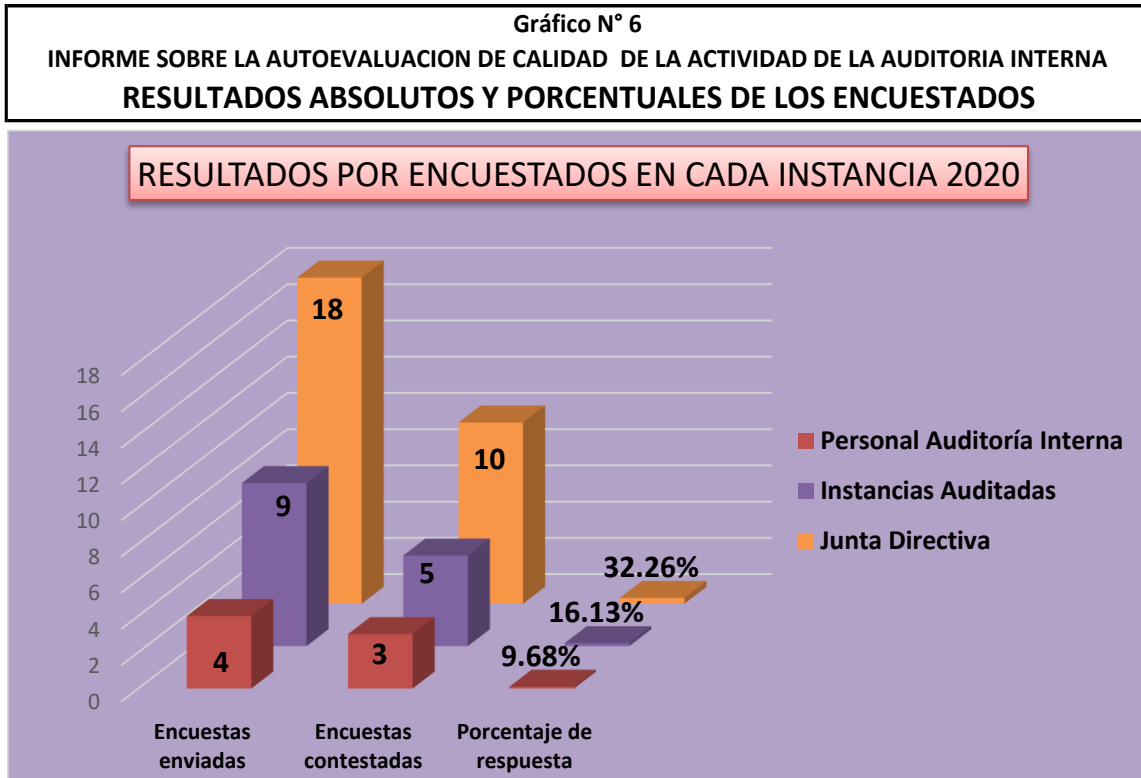
En cuanto a la cantidad de encuestados en términos absolutos el comportamiento fue el siguiente:

**Cuadro N° 5**  
**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACION DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA PERIODO 2020**  
**RESULTADOS ABSOLUTOS Y PORCENTUALES DE LOS ENCUESTADOS**

Encuestados	Encuestas enviadas	Encuestas contestadas	Porcentaje de respuesta
Personal Auditoría Interna	4	3	9.68%
Instancias Auditadas	9	5	16.13%
Junta Directiva	18	10	32.26%
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>58.06%</b>

De los 31 encuestados solamente 18 respondieron, lo que corresponde a un 58.06%. Gráficamente se visualiza de la siguiente manera:





### 2.2.2 Seguimiento del Plan de Mejora

Pese a no encontrar evidencia de un responsable designado para dar seguimiento al Plan de Mejora durante el periodo 2020, se procede a evaluar los aspectos relevantes que este generó durante el estudio de autoevaluación del periodo 2019 y se logra verificar lo siguiente:

Acción propuesta	Acciones Ejecutadas
Aplicación del procedimiento <b>denominado “Estructura y codificación de los papeles de trabajo”</b>	✓ Los procedimientos vigentes fueron sujeto de actualización rápida, revisados con todas las profesionales, aprobado y comunicado, según consta en la minuta N° 06 del 18 de mayo de 2018 y se encuentran en un nuevo proceso de revisión y actualización.
Estudio técnico para determinar la <b>Estructura organizacional</b> , necesaria para la realización de las labores de la Auditoría Interna.	✓ Se generó un estudio que se encuentra respaldado con el oficio CNE-AI-OF-285-2020, además de los estudios presentados y generados desde el periodo 2016 y que se ha encontrado paralizado por las diferentes directrices de la Autoridad Presupuestaria de restricción de uso de plazas vacantes.
<b>Actualización del Reglamento de la Auditoría Interna</b>	✓ Continua en proceso de actualización y revisión.
<b>Proceso de desarrollo continuo para el personal de la Auditoría Interna.</b>	✓ Si bien es cierto no existe un programa específico de capacitación, si existe capacitación en temas de normativa y acordes a las diferentes áreas de estudio, tomando en cuenta la oferta que existe en el

	mercado, ya que la demanda siempre va a hacer mayor y más específica que la oferta.
<b>Talleres de Orientación del Universo Auditable de la Auditoría Interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La auditoría estableció dentro de su Plan Estratégico talleres a todo el personal de la CNE, con contenidos referidos a temas de Control Interno y Funcionalidad de la A.I.</li> <li>✓ Dichas <b>Actividades de capacitación para la Administración</b>, por la situación país, a pesar de ser programadas en la prioridad N° 3, producto N° 3, denominada “<i>Talleres de orientación del Universo Auditable de la A.I.</i>”, no fue posible llevarlas a cabo durante el periodo 2020 y serán transformadas a boletines informativos, con temas relevantes del universo auditable y las labores desarrolladas por la Auditoría Interna, para posteriormente comunicarlos formalmente a la comunidad CNE.</li> <li>✓ Pese a las observaciones externadas en las encuestas por algunos miembros de Junta y de la Administración, se mantiene un proceso continuo de la comunicación tanto de la labor que se realiza, como de las competencias del personal de la Auditoría.</li> </ul>

## **ACTIVIDADES PARA EJECUTAR EN EL PLAN DE MEJORA 2021**

### **2.2.3 Administración y fortalecimiento de la Auditoría Interna**

- ✓ **Estructura Orgánica de la Auditoría Interna**  
Realizar estudios técnicos para justificar las diversas necesidades de recursos que tiene la auditoría interna, sean estos a nivel de personal, recursos económicos, tecnológicos, etc.
- ✓ **Monitoreo del Plan Estratégico de la Auditoría Interna**  
Realizar el proceso de monitoreo del primer año del Plan Estratégico y analizar los ajustes requeridos, que concuerden con las condiciones actuales del país, generadas por la pandemia del COVID-19 y todo lo que esto ha significado en la labor de la Auditoría.
- ✓ **Aprovechamiento de herramientas TIC's.**  
Estudiar las diversas herramientas tecnológicas adquiridas por la institución en busca de maximizar el uso de aquellas que contribuyan con la labor que se realiza dentro de la Auditoría.

### 2.2.4 Valor Agregado

- ✓ Desarrollar, implementar y evaluar una política Cero Papel, que colabore en la realización de los productos de la auditoría y permita mayor eficiencia y eficacia de la operación.
- ✓ Optimizar el uso del sistema Share Point en beneficio del desarrollo de las labores.
- ✓ Cambiar paradigmas del personal de auditoría en busca de un mejor desarrollo de sus labores con la contribución de las TIC's.

## 3. CONCLUSIONES

Según lo dispuesto en la Ley General de Control Interno la Auditoría Interna de la CNE depende directamente del Jerarca institucional y su dirección está organizada y funciona conforme lo disponga la Auditora Interna.

Respecto de la comunicación de resultados y los estudios de auditoría, advertencias y asesorías, tanto al Jerarca como a los titulares subordinados, son efectuados conforme lo dicta la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Si bien se ha logrado fortalecer la estructura de la unidad, esto a su vez demanda un cambio en la estructura organizacional de la Auditoría para adecuarla al desarrollo de funciones actual; por lo que se ha venido trabajando en la posibilidad de contratar personal para las plazas vacantes, dentro de las cuales se cuenta con una plaza para un profesional en derecho, lo que generaría importantes avances en la labor a desarrollar por esta auditoría.

La Auditoría Interna cuenta con procedimientos, conforme la normativa técnica y jurídica relacionada, para la debida conducción técnica y profesional de las labores de la Auditoría Interna; no obstante, estos se encuentran en proceso de actualización, por lo que es recomendable fortalecer la labor de actualización de políticas y procedimientos de trabajo que vengán a adecuar el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna de la CNE y reforzar así, la calidad de los trabajos realizados.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento al programa de aseguramiento de calidad de la Auditoría Interna en el cual por indicación de la Contraloría General de la República, debe participar el jerarca (Junta Directiva) funcionarios que fueron auditados en el periodo (administración activa) y el personal de Auditoría Interna, se da con la visión de revisar a lo interno la calidad de los servicios de auditoría, verificando que las políticas y metodologías se están aplicando, teniendo como objetivo garantizar que los procesos y productos de esta auditoría se realizan de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo; coadyuvando a la Administración en el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus metas.

La percepción de las diferentes áreas respecto a la gestión que realizó la Auditoría Interna en el año 2020 se resume de la siguiente manera:

### **3.1. Percepción del Jerarca**

Se determinó que la Auditoría Interna tiene aceptación en la comunicación de su plan de trabajo, sus funcionarias muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir las responsabilidades encomendadas, se mantiene confidencialidad sobre los denunciantes y estudios con eventuales responsables, que los informes referidos a presuntos responsables son comunicados en forma confidencial y separada de los informes de control interno, que ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno, al sistema específico de valoración de riesgos institucional y que tiene una productividad acorde con los recursos que le fueron asignados.

Del mismo modo consideran que la Auditoría Interna coordina con la autoridad las posibles necesidades de servicios de auditoría requeridos y son considerados en su plan de trabajo de acuerdo con la pertinencia; asimismo que esta auditoría remite a la autoridad superior al menos anualmente un informe de labores que contempla el cumplimiento del plan de trabajo, el estado de recomendaciones y disposiciones de la Contraloría, además constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior, a la vez que las funcionarias mantienen confidencialidad sobre los estudios y a la información a la que tienen acceso, los informes se dirigen a las áreas de mayor riesgo y ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional; a su vez, que posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios, más no suficientes para desarrollar su gestión; las funcionarias de Auditoría demuestran apego a la ética profesional, así como independencia y objetividad; por lo que consideran que existe razonabilidad respecto a que los servicios que brinda.

Por los porcentajes obtenidos se puede identificar que la labor que realizó la Auditoría Interna para el órgano superior jerárquico es razonable, con apego a la normativa legal vigente, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, principios éticos y morales, lo que le da una seguridad razonable a la autoridad superior, por su eficacia y eficiencia.

### **3.2. Resultados encuesta a instancias auditadas (administración activa)**

Al analizar la encuesta realizada a los funcionarios de la Administración activa que en forma directa o indirecta que fueron evaluados por esta Auditoría Interna en el año 2020, se logra determinar la apreciación que ellos tienen de la labor de fiscalización que ésta realizó, siendo esta razonable.

De 9 funcionarios consultados solamente 5 emitieron su criterio, determinando que es razonable la relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada, en cuanto a oportunidad, comunicación y efectivo apoyo a la administración, brindando servicios objetivos de calidad y oportunos; además de que su personal cuenta con pericia y debido cuidado profesional, en relación con los temas evaluados y el mayor riesgo de la Institución, control interno, el SEVRI y la ética. Manifiesta también la administración activa auditada que

los servicios prestados por la Auditoría cumplieron con las expectativas, sin embargo, consideran que debería medirse el valor agregado de estos en el tiempo.

### 3.3. Resultados encuesta a funcionarias Auditoría Interna

Para valorar la percepción que se tiene a lo interno de la Auditoría se aplica la encuesta a 4 profesionales de las cuales 3 respondieron de manera confidencial, obteniendo los siguientes resultados.

La percepción del personal de la Auditoría Interna fue favorable, considerando que se da una mejora continua y retroalimentación de las funcionarias de la Auditoría, mediante la evaluación del desempeño; además, se percibe una mejora en cuanto a la colaboración del resto de la institución, cuando se solicita información para el ejercicio de la labor, pese a los inconvenientes a los que se enfrentó por la condición país a efecto de la pandemia del COVID-19, situación que vino a cambiar la dinámica laboral; no obstante, consideraron que las limitaciones han sido normales a la hora de recibir la información requerida para la elaboración de los estudios.

Consideraron que las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de la Auditoría Interna se deben actualizar con todos los atributos que establece el órgano contralor, situación que se encuentra en proceso de ejecución.

El actuar del equipo de trabajo, durante el período 2020, fue apegado al código de ética, cumpliendo siempre, entre otros los valores de:

**Objetividad:** Ejercer las funciones, conforme a criterios técnicos y legales y con rigor metodológico.

**Independencia:** Ejercer su gestión en forma independiente y autónoma, aplicando su propio criterio para fundamentar los resultados de sus estudios, evitando la influencia de terceros.

**Confidencialidad:** Respetar el valor y la propiedad de la información que recibe y no divulgar información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. Actuando con prudencia en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

**Competencia:** Aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al prestar los servicios de auditoría o al realizar las actividades y funciones que le competen.

## 4. HECHOS SUBSECUENTES DETERMINADOS DURANTE EL PROCESO DEL ESTUDIO (primer semestre 2021)

Durante el periodo de ejecución del estudio se lograron evidenciar varios hechos subsecuentes, los cuales limitan el actuar de la auditoría:

#### 4.1 Disminución del Presupuesto 2021

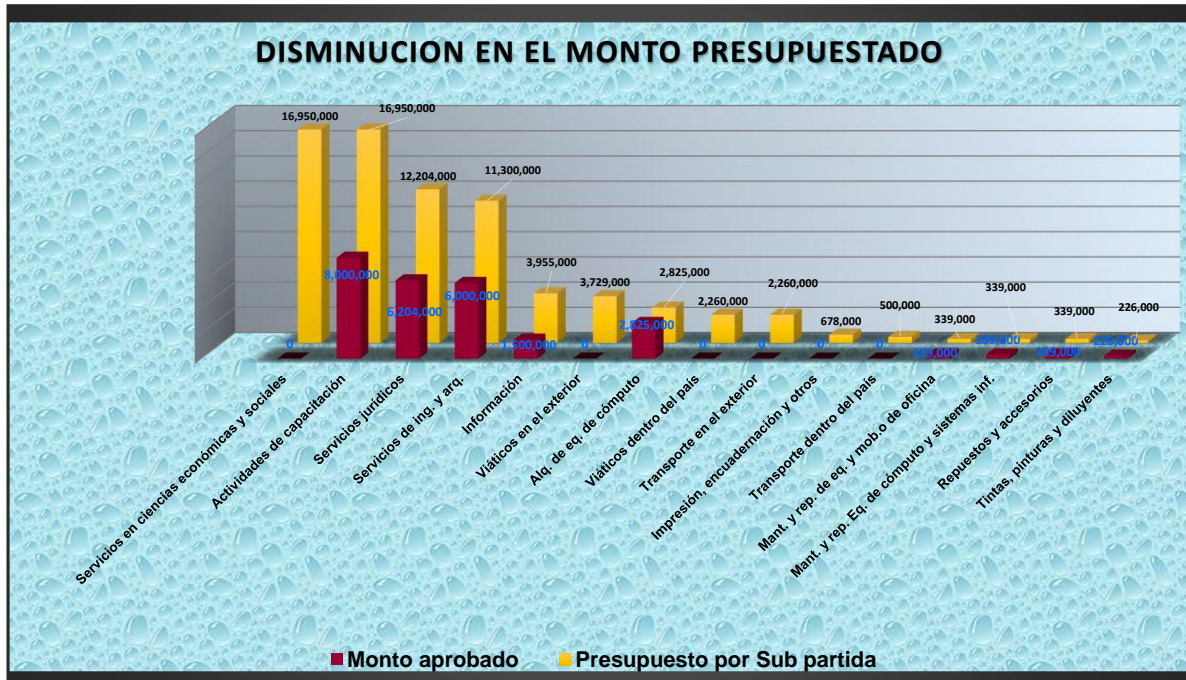
Se ejecutó en el periodo 2020, por parte de la administración, una disminución en el monto presupuestado para llevar a cabo el plan de trabajo 2021, el cual fue rebajado en un 65.66%, como se puede identificar en el cuadro siguiente.

De acuerdo con la información enviada mediante el correo electrónico de fecha 29 de junio 2021, (a petición de la Auditoría), se puede observar que el 14 de diciembre 2020 se notificó por parte de la Dirección Administrativa a la Dirección Ejecutiva, Presidencia, Planificación, Dirección de Gestión de Riesgo, Financiero, Proveeduría y las secretarías de Presidencia y Dirección Ejecutiva los cambios en el presupuesto, situación que no fue comunicada a la Auditoría. Así, la disminución de partidas fue ejecutada por funcionarios administrativos sin la venia de la Auditoría, lo cual contraviene la LGCI. Ver Anexo #3

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO- PRESUPUESTO 2021**  
**PROGRAMACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO**

Nombre Supartida	Presupuesto por Sub partida	Monto aprobado	Porcentaje de aprobacion
1-01-03 Alquiler de equipo de cómputo	2,825,000	2,825,000	3.77%
1-03-01 Información	3,955,000	1,500,000	2.00%
1-03-03 Impresión, encuadernación y otros	678,000	0	0.00%
1-04-02 Servicios jurídicos	12,204,000	6,204,000	8.29%
1-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura	11,300,000	6,000,000	8.02%
1-04-04 Servicios en ciencias económicas y sociales	16,950,000	0	0.00%
1-05-01 Transporte dentro del país	500,000	0	0.00%
1-05-02 Viáticos dentro del país	2,260,000	0	0.00%
1-05-03 Transporte en el exterior	2,260,000	0	0.00%
1-05-04 Viáticos en el exterior	3,729,000	0	0.00%
1-08-07 Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	339,000	339,000	0.45%
1-08-08 Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	339,000	339,000	0.45%
2-01-04 Tintas, pinturas y diluyentes	226,000	226,000	0.30%
2-04-02 Repuestos y accesorios	339,000	339,000	0.45%
1-07-01 Actividades de capacitación	16,950,000	8,000,000	10.69%
	<b>74,854,000.00</b>	<b>25,772,000</b>	<b>34.43%</b>

Cabe llamar la atención sobre algunas de las partidas con asignación de recursos cero, para cumplir las competencias de Ley, como por ejemplo las partidas de viáticos y la de servicios en ciencias económicas y sociales. En otras partidas el monto rebajado es aproximadamente el 50% de lo requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho plan de trabajo, situación que es fácilmente observable en la siguiente gráfica.



Por lo anterior, la Auditoría Interna debió proceder a modificaciones presupuestarias con el propósito de cumplir con asuntos primordiales, teniendo así tener que disminuir algunas partidas aún más.

Según establece el decreto N° **42798-H** en su artículo N° 2, inciso a) los límites que en la partida por clasificador económico del gasto 1.1.2.0. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, establece un 92.50% de lo ejecutado en el 2020. No obstante, de acuerdo con el informe de rendición de cuentas del periodo 2020 AU-003-2021 INF, el monto ejecutado para el periodo 2020 fue de  $\text{C}\$31.379.130,44$ , por lo que el equivalente presupuestario para el periodo 2021 de acuerdo con el porcentaje del 92.5% sería  $\text{C}\$29.025.695,62$ ; se puede ver que el monto asignado es de  $\text{C}\$25.772.000,00$ ; el cual se encuentra por debajo de lo establecido en  $\text{C}\$3.253.695,66$ .

Para dilucidar la potestad de la Auditoría de aprobar los rebajados efectuados por la administración, se solicita criterio al asesor legal, Lic. Jorge Arturo Valverde Retana, el cual es emitido el 12 de julio, 2021, indicando lo siguiente:

*“en relación con el tema de presupuesto de las Auditorías Internas, reconociendo que éstas cuentan con una regulación especial, prevista y contenida en una ley, por lo que una directriz no tiene la fuerza normativa para ir en contra de lo ordenado por la ley; haciendo desde luego la salvedad de respetar las directrices de la Autoridad Presupuestaria, según el numeral 28 de la misma Ley General de Control Interno, lo que no implica que no se pueda gestionar ante esa entidad la autorización para ciertos ítems, si se considera que las limitaciones impuestas, en aras de contener el gasto público, conlleva un debilitamiento del sistema de control interno, acción prohibida y sancionada por la misma ley.*

*En consecuencia, podemos concluir que las directrices emitidas por la Presidencia de la República y la Autoridad Presupuestaria, tendientes a contener el gasto público, no son aplicables automáticamente al presupuesto de la Auditoría Interna, en igualdad de condiciones a las demás unidades que conforman una Institución Pública; porque la Auditoría Interna en materia de presupuesto, cuenta con una regulación especial regulada legalmente y con fines muy específicos determinados por la Ley General de Control Interno, la cual*

*jerárquicamente es superior a cualquier directriz que se emita por parte del Poder Ejecutivo. También podemos concluir que el Jerarca Institucional, está obligado a acatar las disposiciones del numeral 27 de la Ley General de Control Interno, por lo que en materia de presupuesto, debe asignar a la Auditoría Interna una “categoría programática”, lo que exige la necesaria participación del Auditor (a) Interno (a) en la elaboración y conformación del presupuesto de la Auditoría Interna, actuando conjuntamente con el jerarca, pues ese presupuesto debe abarcar y contener todo el universo de auditoría, el cual es conocido únicamente por el encargado de esa unidad, a fin de evitar un debilitamiento del sistema de control interno y poner en riesgo la libertad e independencia de criterio que la misma ley exige y garantiza para el desempeño de la Auditoría Interna. De ahí entonces, que cualquier limitación presupuestaria que haga el jerarca administrativo, sin la debida consulta y aprobación del Auditor (a) Interno (a), aun cuando se base en una directriz presidencial o de la Autoridad Presupuestaria, es ilegal y se expone a las sanciones que al efecto establece el numeral 39 de la Ley General de Control Interno.”*

## 4.2 Contratación de servicios Jurídicos

Este servicio es primordial en la ejecución de labores de auditoría, a falta de un abogado de planta; por esto para el periodo 2021 se tramitó la extensión de la contratación de servicios jurídicos, la cual inició su trámite en SICOP el 28 de abril 2021, siendo devuelta en varias ocasiones y se pudo formalizar hasta el 21 de junio 2021. Dicho proceso se llevó alrededor de los dos meses, situación que generó una limitación en las actividades que desarrolla esta auditoría en cuanto a la celeridad y profundidad que se requiere.

Para evidenciar lo sucedido se aporta en el Anexo No. 1 las impresiones del Sistema de Compras Públicas (SICOP) y de lo cual se describe la cronología de lo sucedido:

- ✓ El 28 de abril 2021, se realizó la solicitud de ampliación de la contratación por servicios jurídicos 2019CD-000001-00065, la cual fue rechazada por la Dirección Ejecutiva en primera instancia el 04 de mayo 2021, según consta en el apartado 11 del anexo presentado del sistema SICOP.
- ✓ La segunda vez fue presentada el 06 de mayo de 2021 y volvió a ser rechazada el 13 de mayo de 2021, posteriormente se recibe un correo por parte de la Dirección Ejecutiva (que se aporta en el anexo) donde se recomienda realizar el trámite por el artículo 209 del RLCA.
- ✓ Se inicia el proceso por el artículo N° 209 del RLCA, según lo indicado por la Dirección Ejecutiva y vuelve hacer rechazado el 08 de junio de 2021, como se puede evidenciar en el extracto del documento de la plataforma para compras públicas SICOP.
- ✓ Posterior a esto se vuelve a subir el proceso el 11 de junio de 2021, para lograr concluir con la primera aprobación el 15 de ese mes y la última aprobación el 21 de junio de 2021, según detalles de la plataforma SICOP, aportados en el **Anexo N°1**.

## 4.3 Atrasos en procesos solicitudes de capacitación

En relación con el trámite de capacitación se han presentado retrasos, que concluyen, en algunos casos, con la imposibilidad de asistir debido a lo extemporaneidad por el letargo en el trámite, considerando que las boletas se envían a la Unidad de Desarrollo Humano en el plazo establecido y el día de inicio del curso se encuentran todavía en proceso de varias firmas, como se puede evidenciar en los respaldos consignados como **Anexo N° 2**.



#### 4.4 Autorización de la STAP para el nombramiento de plazas vacantes

Otro hecho subsecuente evidenciado para este informe: es la comunicación tardía del acuerdo de la STAP para poder proceder con los nombramientos del personal en las plazas vacantes, según lo siguiente:

El 29 de junio se comunica vía correo electrónico a la Presidencia de la CNE el acuerdo para el nombramiento de plazas mediante oficio STAP-1177-2021.

Posteriormente el 9 de julio, 2021 dicho acuerdo es comunicado a la unidad de Desarrollo Humano, por parte de la Dirección de Gestión Administrativa, indicando textualmente lo siguiente: **“Las Jefaturas ya están debidamente informadas de este oficio desde que se comunicó por parte del Ministerio de Hacienda. Por esta razón, ya tienen pleno conocimiento de la autorización de esas plazas.”**, situación de la cual esta Auditoría no tenía conocimiento y fue hasta el 12 de julio que fue comunicada por parte de la Dirección Administrativa, a petición de la Auditoría; observándose que en el correo dirigido a RRHH se espera que los nombramientos estén ejecutados a más tardar el 16 de julio 2021.

Situaciones como las descritas son las que al final del periodo decaen en una subejecución del presupuesto requerido y por ende limitaciones en el cumplimiento de competencias de ley.

En relación con lo descrito, la CGR mediante documento oficio DAGJ-0620- 2009 (4616) del 05 de mayo de 2009, indicó:

*“Como parte de las condiciones fundamentales para el ejercicio de la auditoría interna, se estipula legal, técnica y doctrinariamente la independencia funcional y de criterio, lo cual, entre otros, se prevé con lo dispuesto en el citado artículo 24. La independencia funcional, en términos generales, se refiere a la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se den situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa unidad en una relación de subordinación, de dependencia o similar, con respecto a alguno de los órganos sujetos a su fiscalización...que menoscaban o comprometen dicha objetividad y, en consecuencia, el cabal cumplimiento de sus fines.”* (El destacado no es del original)

En conclusión, aunque el desarrollo de la labor de la Auditoría Interna durante el periodo 2020 fue catalogada como razonable, los hechos subsecuentes evidenciados durante la elaboración del estudio en lo que va del periodo 2021, llevan consigo riesgos asociados por la falta de recursos o subejecución de recursos, limitando la labor que la Auditoría Interna pueda desarrollar de acuerdo con sus competencias de fiscalización en la cobertura del universo auditable y el ciclo de auditoría.

MARJORIE PATRICIA  
DÍAZ MUÑOZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARJORIE PATRICIA DÍAZ MUÑOZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.10 16:22:43 -06'00'

**Auditora Encargada  
Profesional 2 SC**

SANDRA VIRGINIA  
ARIAS SALAZAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SANDRA  
VIRGINIA ARIAS SALAZAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.10 16:42:50 -06'00'

**Auditora Interna a.i.**

**AUDITORÍA INTERNA**

**Agosto, 2021**

SAS/mdm